



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VRAC N° 863 -2023-UNFV

San Miguel, 20 de octubre de 2023

Visto, el expediente con NT. 64969, que contiene el Oficio N° 298-2023-SA-FCCSS-UNFV de fecha 11.08.2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2260-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de **doña JENNIFER CRISTINA ANCCO EDUARDO**, estudiante de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

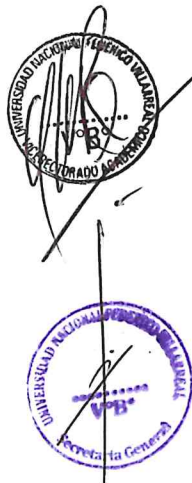
Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023, se autorizó el ingreso y matrícula de la alumna **JENNIFER CRISTINA ANCCO EDUARDO** a la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Tecnología Médica remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2260-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023, que aprueba la convalidación de catorce (14) asignaturas a favor de **doña JENNIFER CRISTINA ANCCO EDUARDO** de la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica en mérito al Dictamen N° 0001-2023-FTM-UNFV de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 136-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023 y Oficio N° 3763-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4365-2023-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 863 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 2260-2023-FTM-UNFV de fecha 28.06.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de catorce (14) asignaturas a favor de doña **JENNIFER CRISTINA ANCCO EDUARDO**, alumna ingresante a la Escuela Profesional de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CIENCIAS DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESCUELA PROFESIONAL DE LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA PROGRAMA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
01	Lengua Española	3	14	100635	Taller de Expresión Oral y Escrita	2	14
02	Filosofía y Lógica	3	16	100632	Pensamiento Filosófico	2	16
03	Química General y Orgánica	4	11	104790	Química	4	11
04	Metodología de la Investigación Aplicada	3	13	100377	Metodología de la Investigación Científica	3	13
05	Fisiología Humana	4	16	102410	Fisiología	4	16
06	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	3	17	100642	Globalización y Realidad Nacional	3	17
07	Biología General	3	13	100641	Biología	3	13
08	Biofísica	3	14	101817	Biofísica	3	14
09	Bioestadística	3	14	100167	Bioestadística	3	14
10	Matemática	3	12	100643	Razonamiento Matemático	3	12
11	Salud Ambiental	3	14	100650	Medio Ambiente y Salud	3	14
12	Introducción a la Enfermería	6	14	103081	Enfermería Aplicada	1	14
13	Deportes y Actividades Culturales	3	17	100552	Actividades Culturales y Deportivas	1	17
14	Administración y Liderazgo en Servicios de Salud	9	15	100648	Taller de Liderazgo y Responsabilidad Social	2	15

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 863 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 64969
DFM



SECRETARIA GENERAL
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL